



**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RELOJES PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**EXPEDIENTE N.º108 CM.24**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de abril de 2024, por la Concejala Delegada de Festejos, Dña. Ana Aragoneses Lillo se formula propuesta para la contratación del Servicio de mantenimiento y conservación de los relojes públicos municipales.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicios

**Objeto del Contrato:** Contratación de una empresa para el mantenimiento y conservación de los relojes públicos municipales.

**Procedimiento de Contratación:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** No

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 8.281,24 euros

**Plazo de Ejecución:** 2 anualidades

**Prorrogas del contrato:** 2 anualidades

**Descripción de los lotes:**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
6.844,00 euros	1.437,24 euros	8.281,24 euros



Código de verificación : c8a6874d276cde80


**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

13.688,00 (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		4.140,62 €	12
Ejecución	2025		4.140,62 €	12
Prórroga	2026		4.140,62 €	12
Prórroga	2027		4.140,62 €	12

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejal Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación del Servicio de mantenimiento y conservación de los relojes públicos municipales por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 4.140,62 euros y por un plazo de ejecución de 2 años , con posibilidad de 2 años de prórroga.

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es


Código de verificación : c8a6874d276cde80



**SEGUNDO:** Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

**TERCERO:** Declarar justificada la necesidad de dicha contratación debido a la inexistencia de medios materiales y humanos de este Ayuntamiento para ejecutar el contrato.

**CUARTO:** Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

**QUINTO:** Al tratarse de una contratación de carácter plurianual, proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del correspondiente expediente de compromiso de gastos futuros por el importe y anualidades referenciadas.

**SEXTO:** Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

**SÉPTIMO:** Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

La Concejala Delegada de Contratación

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : c8a6874d276cde80

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c8a6874d276cde80>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 12-04-2024 09:56:17

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contrataciones



Código de verificación : c8a6874d276cde80

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c8a6874d276cde80>

---

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - [contratacion@merida.es](mailto:contratacion@merida.es) - [www.merida.es](http://www.merida.es)

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejál

Fecha: 12-04-2024 09:56:17

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>